

Oficio: UT/ 021/2024  
Asunto: Respuesta a Solicitud 320587624000011  
Zacatecas, Zac., a 29 de agosto del 2024

C. Francisco  
**PRESENTE**

Por medio del presente, me permito enviar un cordial saludo y hacer referencia a la solicitud enviada mediante el Portal Nacional de Transparencia, con número de folio **320587624000011**, en la cual solicita lo siguiente:

**“Estimados todos, les solicito lo siguiente: 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono 4. Población estimada o censada de adultos mayores 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios. 8. Número y nombre de asilos/albergues privados 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información. gracias a todos los implicados”.**

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud fue atendida por la Unidad de Transparencia y la Dirección General del Consejo Estatal de Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas (CEDEZ). El requerimiento fue analizado y verificado con base en lo establecido por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; de manera que se manifiesta lo siguiente:

**Con base en las atribuciones de este Organismo, definidas en el artículo 34 de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas, no contamos con la información de lo que refiere su solicitud. Sin embargo, sugerimos se realice ante la Secretaría de Desarrollo Social con base en sus atribuciones definidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.**



No omito mencionar que, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, podrá interponer por sí o a través de su representante, un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya sea a través de la Plataforma Nacional o personalmente dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.

Para más información sobre la presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos (01492) 925 1621 y 018005901977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a sus instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas.

**ATENTAMENTE**



**Luz Alejandra Lozano Vázquez**  
**Unidad de Transparencia**